



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N° 014 - 2025

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería LAFAGE S.A.C., con razón social LAFAGE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-LAFAGE S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0033514, con oficina administrativa ubicada en Av. Ricardo Rivera Navarrete N° 395, Int. 2301 - San Isidro - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Los Gallos Mz. I, Lote 07, Urb. Las Praderas de Lurín - Lurín - Lima - PERÚ (Con prestación de servicio de almacenamiento brindado por Laboratorio LABORATORIOS GABBLAN S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A. Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para distribuir en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 296-I-2024 de fecha 25 de noviembre del 2024.

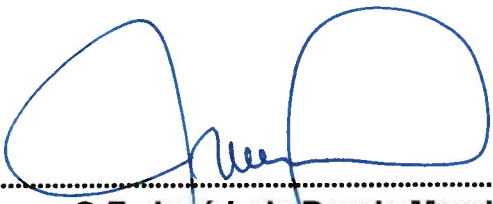
Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-114374-1 de fecha 03 de octubre del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 25 de noviembre del 2024 hasta el 25 de noviembre del 2027.

Lima,

20 ENE. 2025




Q.F. José Luis Brenis Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 a 25 °C.

JLBM/EVRH/MRCT/YYP/yp

